


RIO VERDE, 16 de Febrero 2016.

Núm. 228/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: COMERCIAL YAVAC Y CIA. LTDA. R.U.T. N° 79.687.330-2, INVERSIONES CS LTDA., R.U.T. N° 76.123.487-0, FINNING CHILE S.A., R.U.T. N° 91.489.000-4; la Solicitud N° 0142 de fecha 08/02/2016 emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Filtros para Funcionamiento, Generador Municipal Olympian, 09 Filtros de Aceite, 06 Filtros Separador, 06 Filtros Aire Primario"; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 40 con fecha 15.02.2016, Gestión Municipal (Trato Directo) emitido por el Depto. Unidad de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 04.02.2016, por medio del cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Carolina Henríquez Saldivia.-



DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la Adquisición de "**Filtros para Funcionamiento, Generador Municipal Olympian, 09 Filtros Aceite Spin on (P554407), 06 Filtros Separador (FS200009), 06 Filtros Aire Primario (P783730), 01 Servicio de Envío**" al Proveedor, **INVERSIONES CS LTDA., R.U.T. N° 76.123.487-0**, por la suma de **\$347.980.- (Trecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 012 "Otros Materiales y Útiles Diversos"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE